

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Albu-  
cete por la que se hace publico el resultado de los exa-  
menes celebrados en esta Jefatura para la provision de  
tres plazas de Camineros del Estado, vacantes en la  
plantilla de esta provincia*

Aprobada con fecha 19 de los corrientes por la Direccion  
General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exa-  
menes celebrados por esta Jefatura para la provision de tres  
plazas vacantes de Camineros del Estado, y aceptada asimismo  
la propuesta de admision de opositores declarados aptos por  
el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya con-  
vocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo  
de fecha 13 de noviembre de 1962, por la presente se relaciona  
a continuacion los aspirantes admitidos por orden de  
puntuacion

#### Relacion de aspirantes admitidos

Numero	Nombre y apellidos
1	Francisco Navaion Garcia
2	Agustin Vizcaino Moreno.
3	Patrocinio Correoso Gonzalez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Regla-  
mento general del Personal de Camineros del Estado, de 13 de  
julio de 1961, los concursantes aprobados deberán incorporarse  
a su destino en el plazo maximo de treinta dias, a contar de  
la fecha de publicacion del presente anuncio en el «Boletin  
Oficial del Estado». El incumplimiento de esta obligacion lle-  
vará aparejada la nulidad del nombramiento, considerándose  
como renuncia a la plaza si no se hubiese obtenido la corres-  
pondiente prórroga de incorporacion.

Albacete 26 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—4.876

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de junio de 1963 por la que se aprueba el  
cuadro de analogias de las Escuelas Tecnicas de Grado  
Medio.*

Ilmo. Sr.: Agrupadas en las cátedras correspondientes las ma-  
terias del nuevo plan de estudios de las Escuelas Técnicas de  
Grado Medio por Orden de 20 de noviembre de 1962 («Boletin  
Oficial del Estado» del 29 de diciembre y 12 de febrero), se ha  
de establecer un cuadro de analogias entre las distintas cátedras  
a efectos de oposicion y concurso de traslado, por lo que, de con-  
formidad con los dictámenes de la Junta de Enseñanza Técnica  
y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el siguiente cuadro de  
analogias que ha de regir en las Escuelas Técnicas de Grado Me-  
dio para el nombramiento de Tribunales de oposiciones y Comi-  
siones especiales, así como para los concursos previos y de tras-  
lado.

#### Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos

Grupo 1.º «Matemáticas», con grupo 6.º «Geometría descriptiva  
y Topografía».

Grupo 3.º «Química», con grupo 24.º «Explosivos y Combustibles».  
Grupo 14.º «Motores», con grupo 15.º «Sistemas especiales de pro-  
pulsion»

Grupo 15.º «Mecánica del suelo y construcción» con grupo 18.  
«Hormigon y obras auxiliares»

Grupo 17.º «Aeropuertos», con grupo 18.º «Hormigon y obras au-  
xiliares»

#### Escuela Técnica de Peritos Agricultores

Grupo 2.º «Ciencias Naturales», con grupo 7.º «Genética y Fito-  
patología».

Grupo 4.º «Química» con grupo 3.º «Análisis agrícola y Agro-  
logía»

Grupo 10.º «Fitotecnia y cultivos extensivos», con grupos 14.º «Cul-  
tivos herbáceos e intensivos», y 15.º «Cultivos leñosos».

Grupo 12.º «Economía» con grupo 16.º «Legislación e Instituciones  
agrícolas»

#### Escuela Técnica de Aparejadores

«Matemáticas» (preparatorio), con grupo 1.º «Matemáticas».

Grupo 1.º «Matemáticas» con «Matemáticas» (preparatorio).

Grupo 4.º «Materiales de construcción», con grupo 9.º «Con-  
strucción» (primero)

Grupo 5.º «Mecánica», con grupo 8.º «Estabilidad de las cons-  
trucciones».

Grupo 6.º «Dibujos y sistemas de representación», con grupo 12.  
«Prácticas gráficas».

Grupo 8.º «Estabilidad de las construcciones», con grupo 5.º  
«Mecánica».

Grupo 9.º «Construcción» (primero), con grupo 10.º «Construc-  
ción» (segundo).

Grupo 10.º «Construcción» (segundo), con grupo 9.º «Construc-  
ción» (primero).

Grupo 12.º «Prácticas gráficas», con grupo 6.º «Dibujo y sistemas  
de representación»

Grupo 13.º «Instalaciones», con «Elementos de acústica y lumino-  
técnica»

Grupo 14.º «Urbanismo», con grupo 12.º «Prácticas gráficas».

#### Escuela Técnica de Peritos Industriales

Grupo 2.º «Ampliación de Matemáticas», con grupo 1.º «Ma-  
temáticas».

Grupo 5.º «Química general y aplicada», con grupo 17.º «Química  
analítica».

Grupo 7.º «Oficina técnica», con grupo 6.º «Dibujo».

Grupo 9.º «Mecánica general y aplicada», con grupo 10.º «Me-  
cánica técnica».

Grupo 15.º «Electrotecnia», con grupo 14.º «Electricidad general y  
aplicada».

Grupo 18.º «Química técnica», con grupo 19.º «Química industrial».

Grupo 20.º «Metalurgia industrial», con grupo 21.º «Metalurgia  
aplicada».

Grupo 23.º «Hilatura», con grupo 24.º «Materias textiles».

#### Escuela Técnica de Peritos de Minas

Grupo 2.º «Física», con grupo 17.º «Ampliación de Física y mo-  
tores».

Grupo 3.º «Química», con grupo 15.º «Combustibles y explosivos».

Grupo 8.º «Electrotecnia», con grupo 9.º «Equipos e instalacio-  
nes eléctricas».

Grupo 12.º «Siderurgia» con grupo 13.º «Metalurgia».

#### Escuela Técnica de Peritos de Montes

Grupo 13.º «Motores y máquinas forestales», con grupo 15.º «Explotaciones  
forestales y talleres».

Grupo 9.º «Selvicultura y pascicultura», con grupos 14.º «Repo-  
blación forestal y defensa de suelos», y 15.º «Explotaciones fo-  
restales y talleres».

Grupo 5.º «Ciencias Naturales», con grupos 8.º «Dasometría y  
ordenación de montes»; 10.º «Zoología y patología forestal», y  
14.º «Re poblacion forestal y defensa de suelos».

- Grupo 9.º «Selvicultura y pascicultura», con grupo 5.º «Ciencias Naturales»
- Grupo 15.º «Explotaciones forestales y talleres», con grupos 8.º «Dasometría y ordenación de montes», y 14.º «Repoblación forestal y defensa de suelos».
- Grupo 8.º «Dasometría y ordenación de montes», con grupos 9.º «Selvicultura y pascicultura», y 13.º «Motores y máquinas forestales».
- Grupo 8.º «Dasometría y ordenación de Montes», con grupo 11.º «Tecnología de los productos forestales».

*Escuela Técnica de Peritos Navales*

- Grupo 1.º «Matemáticas», con grupo 5.º «Ampliación de Matemáticas».
- Grupo 2.º «Física», con grupos 6.º «Física técnica», y 3.º «Electricidad».
- Grupo 7.º «Mecánica», con grupo 12.º «Resistencia de materiales».
- Grupo 9.º «Construcción naval», con grupo 14.º «Teoría del buque»
- Grupo 10.º «Tecnología mecánica», con grupo 15.º «Tecnología naval».
- Grupo 11.º «Máquinas marinas», con grupo 16.º «Servicios y maquinaria auxiliar».

*Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas*

- Grupo 5.º «Materiales», con grupo 10.º «Construcción».
- Grupo 14.º «Puertos exteriores», con grupo 15.º «Puertos interiores».

- Grupo 9.º «Hidráulica», con grupo 16.º «Obras Hidráulicas».
- Grupo 18.º «Servicios técnicos municipales», con grupo 19.º «Urbanismo»

*Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación*

- Grupo 2.º «Física», con grupo 3.º «Química».
- Grupo 5.º «Electricidad y redes», con grupos 8.º «Electrotecnia», y 11.º «Electrometría».
- Grupo 6.º «Mecánica aplicada», con grupo 10.º «Construcción de redes».
- Grupo 7.º «Electrónica», con grupos 15.º «Radiotecnía», 16.º «Electrónica aplicada», y 17.º «Televisión».
- Grupo 9.º «Telecomunicación», con grupos 12.º «Centrales telegráficas», 13.º «Centrales telefónicas», y 14.º «Centrales radioeléctricas».

*Escuela Técnica de Peritos Topógrafos*

- Grupo 3.º «Topografía» (segundo), con grupo 6.º «Topografía» (primero).
- Grupo 1.º «Técnicas cartográficas», con grupo 7.º «Catastro, urbanismo y construcción».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 15 de julio de 1963.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional tendrá lugar el día 15 de julio, a las nueve horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de cinco series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas cada billete, divididos en decimos de 50 pesetas. Se distribuirán 20.727.000 pesetas en 8.749 premios para cada serie, según prospecto aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de febrero de 1963.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	2.000.000
1 de .....	1.000.000
1 de .....	500.000
15 de 30.000 .....	450.000
1.830 de 5.000 .....	9.150.000
599 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.	495.000
99 ídem de 5.000 ídem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.	495.000
2 ídem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	80.000
2 ídem de 20.000 ídem id., para los del premio segundo .....	40.000
2 ídem de 13.750 ídem id., para los del premio tercero .....	27.500

Premios de cada serie	Pesetas
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.999.500
8.749	20.727.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero. Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Las aproximaciones, los reintegros y los premios a los números cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero serán compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si este fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de estos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.